

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MEJORA DE LA ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA Y FOMENTO DE LECTURA DE LA PRENSA EN ANDALUCÍA (BOJA Nº 222, DE 18 DE NOVIEMBRE)

Vistas las solicitudes presentadas correspondientes a la **convocatoria del ejercicio 2018**, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la mejora de la alfabetización mediática y fomento de lectura de la prensa en Andalucía (BOJA nº 222, de 18 de noviembre), modificada mediante Orden de 12 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 240, de 18 de diciembre).

ACUERDO

PRIMERO.- REQUERIR a las entidades que figuran en el ANEXO I, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 5 de noviembre), para que, en el plazo de **Diez días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo, procedan a la subsanación de los defectos detectados que se detallan en el ANEXO II.

SEGUNDO.- ADVERTIR de que si así no lo hicieran, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los artículos 21 de la referida Ley. En los casos que corresponda, se dictará resolución declarando su inadmisión.

TERCERO.- INFORMAR que los escritos mediante los cuáles las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

CUARTO.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, y en los términos del art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

QUINTO.- El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento quedará suspendido, tal y como dispone el art. 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.



EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Paseo de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41001 SEVILLA
Telfs.: 955 00 10 00 Fax: 955 00 10 22
Correo-e: dgcs.cpre@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve929VRGVRZ7wWxxC/kp72hfNhi	Fecha	13/02/2018
Firmado Por	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES CON DEFECTOS

NÚMERO	NIF/CIF	NOMBRE	DEFECTOS
2	A28896884	DIARIO CÓRDOBA S.A	(1)
3	A14100531	DIARIO JAÉN S.A	(2) (3)
7	B11780533	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE CÁDIZ S.L	(4) (5)
8	B82824194	DIARIO ABC S.L	(5) (6)
9	B93152684	AVANCE DEPORTIVO MULTIMEDIA S.L.U	(2) (3) (4) (7) (8)
10	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A	(2) (3)
11	B04711891	LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U	(1) (2) (4) (9)
12	B04260022	TELEPRENSA WORLD S.L	(1) (2) (3) (5)
13	G11651957	ASOCIACION DE LA PRENSA DE JEREZ	(2)
14	F91197269	G&M DIFUSIÓN S.C.A	(2) (9) (10)
17	B90303694	GLOBAL PROYECTOS EDUCATIVOS S.L	(1) (3) (11)
18	G41507112	ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EMA-RTV)	(2) (12)
20	G29033545	ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MÁLAGA	(2) (4) (8)
22	G93197861	ASOCIACIÓN MIROY	(5) (13)
23	G92696897	ASOCIACIÓN 1000 MILAGROS	(5) (13)
24	G21528633	ASOCIACIÓN ENCUENTROS DEL SUR	(2) (14)
25	G18296145	AMPA DEL CEIP PÍO XII	(5) (13) (15)
26	G91436980	ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN RADIO ENDANZA	(2)
27	21667743H	FLORES CASASEMPERE, JORGE	(2)
28	48942919T	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS	(4)
29	B92908870	UNIVERSITAS CREACIONES S.L	(2) (3) (4)
30	B11448503	DIARIO DE CÁDIZ S.L	(17) (18)
31	A11628732	DIARIO DE JEREZ S.A	(17) (18)
32	A41926460	EDITORIAL ANDALUZA DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.A	(17) (18)
33	A21020847	HUELVA INFORMACIÓN S.A	(17)
34	B92491638	EDITORIA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES S.L	(17)
35	B04615886	EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.L.U	(17)
36	B11000221	FEDERICO JOLY Y CIA S.L	(18)
37	G91035345	SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA	(5) (16)
39	G93025211	PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA ONDA COLOR	(2)



Código:	43Cve929VRGVRZ7wWxxC/kp72hfNhi	Fecha	13/02/2018
Firmado Por	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



ANEXO II

CÓDIGO DE DEFECTOS

- (1) En el apartado 4 (DECLARACIONES) no se declara que las actividades implican contacto habitual con menores cuando se trata de un proyecto destinado a escolares. Deberá explicarse o, en su caso, aportar declaración responsable si se trata de un error no haber marcado dicha casilla.
- (2) Deberá detallar si la naturaleza del contrato es mercantil o laboral en relación con las personas que se indican en el apartado 7.1.2. En aquellos contratos que sean laborales deberá especificarse el número de horas semanales de dedicación al proyecto, conforme al apartado 12^a).1.2 del Cuadro Resumen.
- (3) En el apartado 4 (DECLARACIONES) se declara que el IVA no es susceptible de recuperación/compensación cuando el solicitante es una empresa privada. Deberá explicarse o, en su caso, aportar declaración responsable si se trata de un error haber marcado dicha casilla.
- (4) No se indica la subvención de que se solicita en el apartado 8 del formulario de solicitud.
- (5) No se indica la fecha del nombramiento del representante en el apartado 4 (DECLARACIONES). Deberá aportarse declaración responsable.
- (6) La cantidad que figura como CANTIDAD SOLICITADA en el apartado 6.12.3 del PRESUPUESTO no coincide con la que figura en el apartado 8.
- (7) No se indican las poblaciones a las que irá dirigida el proyecto a fin de determinar el presupuesto máximo y porcentaje aplicables, conforme al apartado 5.a) del Cuadro Resumen.
- (8) Deberá desglosar el PRESUPUESTO (apartado 6.12 del Formulario Anexo I), conforme al apartado 5.c.1º del Cuadro Resumen, detallando el coste de los gastos en cada una de las subpartidas.
- (9) La realización de los gastos subvencionables debe producirse desde el 1 de enero hasta 31 de octubre del ejercicio presupuestario (período de ejecución del proyecto).
- (10) Deberá detallar el MATERIAL NECESARIO que indica en el apartado 6.12.1.4 del Presupuesto.
- (11) El presupuesto debe incluir el IVA caso de ser recuperable.
- (12) El proyecto no puede ser superior a 10.000 euros, al no alcanzar el municipio de mayor población los 50.000 habitantes, conforme al apartado 5.a) del Cuadro Resumen. Asimismo, el presupuesto destinado a poblaciones superiores a 100.000 habitantes no puede superar los 40.000 euros.
- (13) No presenta cumplimentadas las páginas 4 a 13 del Formulario de solicitud.
- (14) El apartado 6.12.1.6 (PRESUPUESTOS) se especifica como aportación de la propia entidad solicitante. Debe indicarse el coste de dicha subpartida y desglosarse. Asimismo, caso de prestarse dicho servicio por la propia entidad, no podrá incluirse como autofinanciación por la propia entidad solicitante.
- (15) En el apartado 4 (DECLARACIONES) se declara que el IVA es susceptible de recuperación/compensación cuando el solicitante es una asociación. Deberá explicarse o, en su caso, aportar declaración responsable si se trata de un error haber marcado dicha casilla.
- (16) No presenta cumplimentadas las páginas 4 a 11 del Formulario de solicitud.
- (17) No se indica la convocatoria/ejercicio a la que se presenta.
- (18) La suma de las cantidades indicadas en el PRESUPUESTO no da el total señalado (6.12.4).



Código:	43Cve929VRGVRZ7wWxxC/kp72hfNhi	Fecha	13/02/2018
Firmado Por	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

